

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0055944

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 5164-68

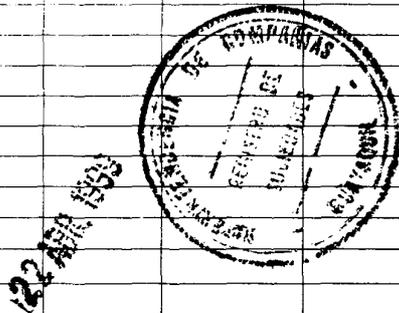
TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1290003675001	RAZON SOCIAL SAN JOSE DEL COLORADO S.A
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ALEJANDRO T. PONCE LUQUE	ECUATORIANA	1200039046		1	1.000
2	FERNANDO PONCE LUQUE	"	1200041208		1	1.000
3	ING. PEDRO CARBO PONCE	"	1200039601		1	1.000
4	ABG. JOSE PONCE GUZMAN	"	0900090765		1	1.000
5	ALEJANDRO PONCE NOBOA	"	0900063033		1	1.000
6	OTTO ICAZA PONCE	"	0900051101		1	1.000
7	DR. ALEJANDRO PONCE H.	"	1200039603		1	1.000
8	LOURDES PONCE (LA FAMILIAR S.A)"		1290003616001		4,993	4'993,000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000



LOURDES PONCE
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 23 de 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL